

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Retribuciones del cargo de dedicación exclusiva, a los efectos de su publicación.

Por acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2023, se acordó de conformidad con el artículo 75 de la LRBRL aprobar:

- Determinar que el régimen de dedicación mínima necesaria para percibir retribuciones por dedicación parcial sea del 25%.
- Determinar que el cargo de Alcaldía–Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 90%.
- Determinar que el cargo de una Concejalia realice sus funciones en régimen de dedicación total (100%).
- El cargo de Alcaldía-Presidencia, por la realización de las funciones del mismo en régimen de dedicación parcial del 90%, percibirá con efectos desde el día 5 de Julio de 2.023, una retribución mensual líquida de 1.750,00 €, en catorce pagas mensuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Así mismo tendrá derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de un mes natural, como los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Moraleja.
- El cargo de un/una Concej/a (dentro de las que forman la Junta de Gobierno Local), por la realización de las funciones del mismo en régimen de dedicación total (100%), percibirá con efectos desde el mes de septiembre de 2.023, una retribución mensual líquida de 1.500,00 €, en catorce pagas mensuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Así mismo tendrá derecho a disfrutar de un periodo



Jueves, 13 de julio de 2023

de vacaciones anuales retribuidas de un mes natural, como los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Moraleja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 11 de julio de 2023
Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

